



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 130 -2009-MPC

Cusco, 10 de agosto de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 112-2009-SR/MPC de fecha 04 de agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 115-2009-MPC de fecha 22 de julio de 2009, el Concejo Municipal de la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, autorizó el viaje de la señorita Regidora Itala Romelia Tomaiconza Tensserá, a la ciudad de Quito – Ecuador, para participar en el “10° Congreso Mundial, a la Asamblea General y Adhesión a la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (2009)”, a llevarse a cabo del 08 al 11 de septiembre del año en curso;

Que, mediante Carta N° 112-2009-SR/MPC de fecha 04 de agosto de 2009, la señorita Regidora Itala Romelia Tomaiconza Tensserá, solicita se reconsidere su participación en el citado Congreso Mundial, a la Asamblea General y Adhesión a la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (2009)”; sugiriendo que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco represente a la entidad edil en dicho evento;

Que, conforme lo establece el Artículo Primero del Acuerdo Municipal N° 058-04-MC de fecha 14 de junio de 2004, en concordancia con el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, todo viaje al extranjero que realice el Alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario o servidor de la Municipalidad, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, que afecten o no al presupuesto institucional, deberán contar con la previa autorización del Concejo Municipal y deberá presentar un informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria inmediata posterior;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 9° Inc. 11), 20° Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 115-2009-MPC de fecha 22 de julio de 2009, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, a la ciudad de Quito – Ecuador, para participar en el "10º Congreso Mundial, a la Asamblea General y Adhesión a la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (2009)", a llevarse a cabo del 08 al 11 de septiembre del año en curso, cumpliendo el itinerario de viaje desde el día 06 al 13 de septiembre de 2009";

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABDG JOSÉ ANGEL CAILLAUX PANTIGOSO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

SG/JACP
Avc